



RESOLUCIÓN N° 228/2022
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 5 de julio de 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 2.6.2, 4.1.16 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10364 del 05.07.2022 al Juzgado de Policía Local, por construir sin permiso de edificación, botar escombros y realizar apertura en un área verde.
- Citación N° 10364 del 05.07.2022 a la Dirección de Obras Municipal, por construir sin permiso de edificación.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Gladys Abarca González N° 857, Rol de Avalúo 4594-10, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación faltando al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, bota escombros en el Bien Nacional de Uso Público y realiza apertura hacia un área verde.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras en predio ubicado en Gladys Abarca González N° 857, Rol de Avalúo 4594-10, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento del Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con un Permiso de Edificación Aprobado en la Dirección de Obras de Buin, se clausure apertura hacia el Bien Nacional de Uso Público.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

^z
GIG/ROT/rot
Distribución
- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN